HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura de este Congreso del Estado, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado en el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política Local, y en el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Soberanía, PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO EMITA UN ATENTO EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNION, CON OBJETO DE MEJORAR EN TERMINOS REALES LOS INGRESOS DE LOS TRABAJADORES, sustentando la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo al INEGI, la situación de los trabajadores ha empeorado en los últimos años, pues con la crisis económica de 2008 y 2009, se perdieron miles de empleos que solo parcialmente se han recuperado, por lo que hay una alta tasa de desempleo y subempleo.

Los aumentos salariales no compensan los incrementos en los precios, sobre todo de alimentos, gasolina, energía eléctrica, medicinas y otros, por lo que existe una pérdida constante del poder adquisitivo del salario y acceso restringido a la canasta básica.

La canasta básica es un conjunto de bienes y servicios indispensables para que una familia pueda satisfacer sus necesidades básicas de consumo a partir de su ingreso. La canasta básica mexicana contempla alrededor de 80 artículos, entre los cuales encontramos productos para la despensa y servicios.

El promedio de una canasta básica que contiene cereales, granos y semillas, Hortofrutícolas, cárnicos, abarrotes y artículos del hogar, oscila en la cantidad de $1,969.86, alguien que gana el salario mínimo no puede acceder a esta canasta básica, quien gana el salario mínimo no alcanza ni para comer menos para cubrir gastos por enfermedades, educación, trasporte y los servicios básicos como agua, luz, etc. en otras palabras, no se puede vivir con un salario mínimo.

Aunado a esta deplorable condición, el reciente aumento a los salarios mínimos del 4.2% no solamente es una burla, sino pone de manifiesto la verdadera actitud del autollamado “presidente del empleo”, pues contribuye a ensanchar la marginación social y económica de millones de trabajadores y sus familias al conceder un mísero incremento que representa que un trabajador perciba a partir de enero próximo un aumento real de $ 2.38 pesos en su salario.

Una forma emergente de resarcir el daño a los ingresos de los trabajadores es, sin duda, el fortalecimiento de este ingreso a través de la eliminación de los gravámenes fiscales a sus percepciones por concepto de aguinaldo, horas extras, vacaciones y reparto de utilidades.

La mayor parte de los empleos que se generan son temporales, con bajos salarios, sin seguridad social, sin las prestaciones que marca la ley; las empresas invierten poco en salud, seguridad e higiene en los centros de trabajo, por lo que hay muchos riesgos de trabajo que ponen en peligro la salud y han provocado la muerte de varios trabajadores.

Muchas empresas ven a la capacitación como un gasto, no como una inversión, por lo que no cumplen con este derecho, que es la base para el desarrollo del trabajador y de la productividad de la empresa. Por lo anterior, se mantiene la búsqueda de acuerdos constantes para que las empresas, las instituciones sociales y el Gobierno cumplan con los derechos de los trabajadores logrando avances sustantivos, pero no suficientes.

Hace algunos meses nos pronunciamos en contra de una reforma laboral regresiva, en esa ocasión como ahora, sostenemos que el progreso y el desarrollo no se darán con la eliminación de los derechos de los trabajadores plasmados en el Artículo 123 de nuestra Constitución y en la Ley Federal del Trabajo para dar lugar al libre mercado laboral, que permita la explotación de la fuerza de trabajo y la disminución de los costos laborales como base de la competitividad, pues se convierte en una ventaja precaria e insostenible.

Hoy, como en el pasado, se requiere de la fortaleza de los sindicatos, la intervención progresista del Gobierno, la responsabilidad social de las empresas y la participación consciente y activa de los trabajadores y sus familias para hacer a un lado el modelo económico

de empobrecimiento del trabajo como base de la productividad de las empresas, y en su lugar, impulsar el modelo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de la productividad, la competitividad y la innovación basada en el desarrollo del capital humano, en la educación, capacitación y desarrollo de los trabajadores y que estos principios sea la base de la nueva reforma laboral. Solo trabajadores competentes y motivados que tengan un trabajo que les satisface pueden ser la base de una productividad y competitividad sustentable.

En el derecho internacional, en los principios básicos de la OIT, en nuestra Constitución y legislación laboral, el trabajo de un ser humano no debe ser una mercancía que se pueda comprar y vender en el mercado libre, es un derecho de los trabajadores tener un empleo digno, estable, que le permita un ingreso justo para satisfacer las necesidades de su familia, en condiciones seguras, con capacitación y oportunidades de desarrollo, con protección social, con el derecho a la salud, a la protección contra riesgos de trabajo, a la vivienda, a la jubilación, en condiciones de libertad, de dignidad y de respeto a sus derechos humanos fundamentales, con la garantía de contar con su organización sindical y su contrato colectivo como medios para mejorar sus condiciones de vida.

Estos principios no deben verse opuestos a los intereses de crecimiento y fortaleza de las empresas, por el contrario, la experiencia nos dice que son las empresas más sanas, productivas y competitivas las que mejor garantizan los derechos de los trabajadores. Empresas pobres solo pueden generar condiciones de trabajo pobres. Necesitamos ir hacia un modelo ganar-ganar, un

modelo de productividad y competitividad basado en la capacitación y el desarrollo del capital humano, de los trabajadores.

Llamamos al Gobierno federal y estatal a cumplir con su papel de garante de los derechos de los mexicanos, de los derechos laborales de los trabajadores, a que las instituciones y políticas públicas que garantizan su cumplimiento tengan la infraestructura, el personal, los mecanismos y los recursos para hacerlos realidad.

Para mejorar el ingreso de los trabajadores se requiere de **una reforma fiscal que establezca el NO cobro de impuestos a los trabajadores por el tiempo extra, las vacaciones, el aguinaldo y el reparto de utilidades**; esto promueve mayor igualdad, asegura una justicia distributiva y fortalece el mercado interno y con ello mayor desarrollo y crecimiento económico de nuestro país.

En este sentido se requiere modificar el **artículo 110 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta,** para que no se graven:

1. Las remuneraciones provenientes del tiempo extraordinario.
2. Las remuneraciones por concepto de vacaciones.
3. Las remuneraciones por concepto de Aguinaldo.
4. Las remuneraciones por concepto de reparto de utilidades

Asimismo, en necesario modificar el **artículo 27 de la Ley del Seguro Social,** para se excluyan como integrantes del salario base de cotización, dada su naturaleza, los siguientes conceptos:

1. Todo el tiempo extraordinario que estipula la Ley Federal de Trabajo.
2. . La gratificación anual que tenga derecho el trabajador, mejor conocida como aguinaldo, de acuerdo a los márgenes de la Ley Federal de Trabajo.
3. Las vacaciones que tenga derecho el trabajador como lo estipula la Ley Federal de Trabajo.
4. El reparto de utilidades

También se requiere efectuar los cambios necesarios en el INFONAVIT para garantizar el acceso de todos los trabajadores, incluyendo los de menos ingresos, a viviendas amplias y dignas y a que se modifique el sistema de doble pago de intereses, eliminando el pago basado en número de veces el salario mínimo.

Asimismo se requiere que las empresas asuman su responsabilidad social con los trabajadores y nuestra comunidad, que inviertan en ellos, en su capacitación y condiciones de trabajo, que compartan los beneficios de la productividad, la rentabilidad y el crecimiento económico con sus trabajadores, que a la empresa le interese que al trabajador le vaya bien, y al trabajador le interese que a la empresa le vaya bien.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política Local y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de este pleno, el siguiente punto de

ACUERDO:

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Congreso de la Unión, con el objeto de que ese Poder Legislativo reforme el marco normativo relativo a las percepciones de los trabajadores con el propósito de mejorar de manera sustantiva el ingreso de la clase trabajadora.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 Fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE:

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS